



ACUERDO No. CSJAA14-413

Lunes, 10 de Marzo de 2014

Por el cual se autoriza cierre extraordinario y suspensión de términos del Juzgado 1° Civil del Circuito de Rionegro—Antioquia.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996. Estatutaria de Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

- 1°) Que mediante oficio 171 del 03 de marzo de 2014, el titular del Juzgado 1° Civil del Circuito de Rionegro —Antioquia, solicita autorización para el cierre del Despacho a su cargo durante el día lunes 17 de marzo de 2014 a efectos de que se realice Diagnostico Grupal del Factor de Riesgo Psicosocial por la ARL-COLMENA a los empleados(as) y al titular de la citada agencia judicial
- 2º.) Que teniendo en cuenta que en desarrollo del programa de vigilancia epidemiológica del Riesgo Psicosocial se han implementado protocolos tendientes a intervenir los Despachos Judiciales con el propósito de fortalecer en el Juez(a) y en su equipo de trabajo los conceptos de liderazgo de sí mismo, trabajo en equipo, comunicación asertiva y solución de conflictos, el Área de Talento Humano y el Grupo de Salud Ocupacional efectuaron recomendación para realizar el acompañamiento a los Juzgados a través de la implementación del Programa de Cultura Organizacional, el cual consta de dos (2) fases orientado, por la Psicóloga de la A.R L.
- 3º) Que en algunas etapas del proceso se recomienda intervenir la totalidad del equipo de trabajo del Despacho con el fin de facilitar la sensibilización de los participantes, interviniendo también el manejo de la tensión laboral, lo cual redundará en beneficio del Despacho impactando directamente el clima organizacional y la calidad de vida de los Servidores(as) Judiciales.
- 4º.) Que en sesión de Sala del día 05 de marzo de 2014, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, autorizó el cierre extraordinario del Juzgado 1º Civil del Circuito de Rionegro –Antioquia, durante el día lunes 17 de marzo de 2014, con la consecuente suspensión de términos

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado 1° Civil del Circuito de Rionegro –Antioquia, durante el día lunes 17 de marzo de 2014 y la suspensión de términos por el día referido, según expuesto en la parte motiva del presente acto

administrativo, Despacho que deberá evitar el vencimiento de términos en asuntos a resolver durante la fecha de cierre

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Acuerdo será fijado en un lugar visible del citado Despacho Judicial

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVIE Presidenta

RAFAEL GUILLERMO/VÁSQUEZ GÓMEZ

Secretario

RVG